

Fondo para el Emprendimiento Productivo

CONVOCATORIA

Para los estados de Aguascalientes, Distrito Federal, México, Puebla y Oaxaca
1 de marzo– 14 de abril de 2011

Antecedentes

La Fundación del Empresariado en México, A.C. (Fundemex), la Fundación Interamericana (IAF), la Fundación Walmart, la Fundación W.K. Kellogg y FEMSA han constituido una alianza que tiene como propósito impulsar el desarrollo productivo y auto-gestivo de comunidades en situación de pobreza en México. Para ello, han creado **Fondo para el Emprendimiento Productivo** cuyos recursos se destinarán a apoyar proyectos productivos que promuevan el desarrollo económico de grupos sociales de base.

Por medio de la presente convocatoria invitamos a **organizaciones de la sociedad civil (OSC)** que sean **donatarias autorizadas** y trabajen el tema de **emprendimientos productivos y desarrollo económico de zonas y/o poblaciones vulnerables**, a postular sus proyectos de acuerdo con las siguientes bases.

Objetivo de la convocatoria

Objetivo General:

“Promover el desarrollo económico y la generación de capacidades en zonas con altos niveles de pobreza a través del fortalecimiento de proyectos productivos, como detonantes para lograr mayor bienestar y calidad de vida”

Objetivos Específicos:

- Fortalecer OSC que operen proyectos productivos con grupos de personas en situación de pobreza y marginalidad.
- Apoyar proyectos productivos existentes y que demuestren haber tenido éxito en la generación de ingresos.
- Impulsar proyectos productivos que incluyan acciones en varias de las siguientes vertientes, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones y de las comunidades:
 - Ampliación de la **capacidad productiva** a través de la adquisición o construcción de activos, equipamiento, etc.
 - Mejoramiento del **acceso a mercados** y/o ingreso a nuevos canales de comercialización.
 - **Desarrollo de capacidades y habilidades** de las personas y grupos de base, para mejorar sus competencias administrativas y técnicas, su capacidad de organización, habilidades para la comercialización de productos, negociación con compradores, etc.
 - **Fortalecimiento de la OSC** en temas administrativos y/o técnicos para mejorar sus herramientas y metodologías de apoyo a las comunidades de base.

Proceso de selección

Primera Etapa

Solicitud y llenado de formatos
www.fundemex.org.mx

1: Ingresa a la sección ¿Cómo recibir fondos? Tercera Convocatoria Proyectos Productivos 2010. Allí encontrarás preguntas frecuentes e información valiosa sobre la convocatoria.

2: Solicita los formatos de Postulación de Proyectos, complétalo y envíalo a la dirección
proyectosproductivos@fundemex.org.mx

El plazo para postular proyectos es entre el
1 de marzo y el 14 de abril de 2011
(hasta las 13:00 horas)

Segunda Etapa

Preselección y entrega de información probatoria

1: Preselección de proyectos
25 de abril al 6 de mayo de 2011

2: Notificación y publicación de proyectos preseleccionados en nuestra página web
9 de mayo de 2011

3: Envío de documentación probatoria por parte de OSC preseleccionadas
9 – 27 de mayo de 2011

4: Visitas de verificación
9 de mayo – 3 de junio de 2011

Tercera Etapa

Selección y resultados

1: Evaluación, calificación y selección de proyectos por Comité dictaminador

20 de junio – 8 de julio de 2011

2: Notificación y publicación de proyectos seleccionados en nuestra página web

11 de julio de 2011

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Requisitos de las organizaciones solicitantes – Requisitos de admisibilidad

Las organizaciones serán admitidas dentro del proceso de selección **únicamente** si cumplen los siguientes requisitos:

- a. Ser organizaciones mexicanas **legalmente constituidas**, sin fines de lucro y que cuenten con autorización oficial vigente como **donatarias autorizadas**.
- b. Presentar la **solicitud de financiamiento** para apoyo a un proyecto productivo siguiendo los formatos y requisitos establecidos por el Fondo.
- c. Cumplir con al menos los siguientes **indicadores de institucionalidad y transparencia**:
 - Contar con un órgano de gobierno supremo cuyos miembros sean distintos al personal contratado.
 - Tener un domicilio social oficialmente reconocido y verificable.
 - Poseer una misión institucional y objetivos definidos.
 - Tener personal profesional contratado y remunerado.
 - Contar con mecanismos de rendición de cuentas y estados financieros auditados.
- d. Que su misión esté orientada a la **promoción del desarrollo social y económico**, y se relacione con el objetivo de la convocatoria.
- e. No realizar acciones de proselitismo político ni religioso.
- f. Contar con al menos **dos años** de operación y experiencia demostrable en la ejecución de proyectos similares al que postula.

- g.** Disponer para este proyecto con fondos de contrapartida obtenidos en alianza con otras organizaciones y aportar en efectivo o en especie, el **50% del costo total** del proyecto.
- h.** Poseer capacidad institucional para la planeación, ejecución y evaluación de resultados, contando con herramientas metodológicas probadas.
- i.** Demostrar que cuenta con recursos humanos y materiales necesarios para asegurar el buen funcionamiento del proyecto.

II. Criterios de selección de los proyectos - Requisitos de elegibilidad

Para ser elegibles, los proyectos deberán contar con las siguientes **características**:

- Ser proyectos productivos de **grupos sociales de base apoyados** y promovidos por una OSC.
- Pertenecer a personas que vivan en condiciones de pobreza en zonas urbanas, periurbanas o rurales de los estados de **Aguascalientes, Distrito Federal, México, Puebla y Oaxaca.**
- **Generar ingresos y/o empleos**, bienestar y oportunidades de desarrollo.
- Contar con visión de largo plazo y de replicabilidad.
- Promover la corresponsabilidad.
- Fortalecer **capacidades auto-gestivas** y procesos de desarrollo participativos.
- Responder a necesidades e iniciativas de las personas y las comunidades.
- Evitar el asistencialismo.

Además, los proyectos deberán cubrir los siguientes **requisitos**:

- a.** Tener un componente de fortalecimiento de habilidades y capacidades (técnicas, administrativas y/o humanas) para que los beneficiarios logren un mayor aprovechamiento del proyecto y de los ingresos generados a través de éste.
- b.** Contar con un componente de fortalecimiento de la OSC que postula el proyecto. Se recomienda que **dos personas** de la organización tomen cada una, uno de los siguientes diplomados de profesionalización de OSC, ofrecidos por el Tecnológico de Monterrey, en el portal www.massociedad.org.mx
 - a. Diplomado “Líderes Sociales: Programa para el fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil”.
 - b. Diplomado de “Desarrollo profesional en procuración de fondos”.
 - c. Diplomado “Inversión Social Privada en Desarrollo de base”.

El costo de estos diplomados podrá cargarse al presupuesto del proyecto que se postula, gracias a una alianza que tiene Fundemex con el Tecnológico de Monterrey.

- c.** Contar con objetivos, metas e indicadores de éxito medibles y bien definidos.
- d.** Tener bien identificados a los beneficiarios del proyecto y sus características sociodemográficas.
- e.** Ser proyectos viables técnica, económica y socialmente y tener identificados los riesgos para su ejecución. Dentro de la presente convocatoria se podrán financiar estudios de factibilidad, en caso de ser requerido.
- f.** El proyecto que se someta a concurso debe formar parte de un programa de desarrollo en operación con por lo menos **un año** de existencia, demostrando sus resultados positivos y medibles.
- g.** Tener e impulsar estrategias de comercialización a corto y mediano plazo.
- h.** Demostrar que en todo el proceso se contará con la **participación y el compromiso de los beneficiarios** promoviendo el desarrollo de capacidades auto-gestivas.
- i.** Contar con acciones y estrategias para lograr la **sostenibilidad**, asegurando que la inversión generará ingresos para los beneficiarios así como un fondo para dar continuidad y mantenimiento al proyecto.

- j. El plazo del apoyo del proyecto que se postule será de un año; sin embargo el compromiso de la OSC para acompañamiento a los grupos de base debe ser de largo plazo.

III. Criterios de valor agregado

Si bien estos criterios no son indispensables para determinar la elegibilidad de un proyecto, contar con ellos sí representa la posibilidad de mejorar su puntuación durante el proceso de evaluación:

- a. Proyectos que promuevan la inserción de los productos en cadenas productivas con valor agregado.
- b. Proyectos innovadores y/o que promuevan el comercio justo.
- c. Proyectos que fomenten la conformación de alianzas entre OSC y la generación de redes, clusters, encadenamientos productivos, etc. que promuevan la competitividad de los proyectos productivos y su inserción en los mercados.

IV. Conceptos financiables

El fondo, a través de Fundemex, co-financiará **hasta el 50% del costo de proyectos** de OSC que fomenten el desarrollo económico de personas, grupos y comunidades, generando mayores ingresos y oportunidades productivas. Los rubros financiables son:

- a. Infraestructura y equipamiento.
- b. Fondos revolventes para capital de trabajo, para los integrantes del grupo de base.
- c. Honorarios de asesoría para el fortalecimiento de la organización donataria en temas administrativos y técnicos vinculados al proyecto productivo apoyado.
- d. Costo de los diplomados ofrecidos en el portal www.massociedad.org.mx
- e. Honorarios de capacitación o asesoría para el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas y grupos de base en temas técnicos o administrativos vinculados al proyecto productivo.
- f. Actividades enfocadas específicamente a mejorar las oportunidades de comercialización de productos y el acceso a mercados, incluyendo por ejemplo: código de barras, diseño de imagen, empaque, ruedas de negocios, ferias.
- g. Estudios de factibilidad de los proyectos y estudios de mercado para los productos.
- h. Apoyo a procesos de certificación de calidad, certificación orgánica, etc.
- i. Apoyo a gastos de documentación y socialización de la experiencia, hasta por un máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

V. Conceptos no financiables

En ningún caso se podrá destinar más del **5%** del monto solicitado para **gastos administrativos de la organización** solicitante, tales como honorarios del personal de planta, papelería y materiales de oficina, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios públicos, viáticos, etc.

VI. Montos del co-financiamiento

- El fondo apoyará los proyectos seleccionados con un monto mínimo de **\$325,000.00** (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de **\$525,000.00** (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). La aportación del fondo debe representar como máximo el **50% del costo total del proyecto**.
- La organización solicitante necesariamente deberá cubrir en efectivo o en especie el **50% restante del costo total del proyecto**, cumpliendo además con los siguientes requisitos:
 - Que al menos un 20% de esta aportación sea en efectivo.

- Que una parte de la aportación sea realizada por los beneficiarios, bien sea en efectivo o en especie.
- Movilizar fondos de contrapartida de otras entidades u organizaciones financiadoras.

VII. Manejo de los fondos

La OSC deberá abrir una cuenta independiente para el manejo de los fondos del proyecto.

De acuerdo con los rubros que sean aprobados, el manejo de los recursos deberá hacerse bajo las siguientes modalidades, para los casos que aplique:

- La OSC diseñará un esquema de fondo revolvente, para aquellos apoyos que sean otorgados para insumos, materiales y capital de trabajo. Es importante señalar que dado que los proyectos que se apoyan son de generación de ingresos, éstos deben ser rentables y el apoyo que se otorgue para estos efectos deberá administrarse de forma que se recupere la inversión.
- Para los activos, la OSC deberá firmar convenios de comodato con las organizaciones de base, quienes deberán ser responsables del cuidado y correcto uso de los mismos. Los activos únicamente podrán emplearse para efectos del proyecto productivo.

VIII. Información complementaria para OSC preseleccionadas

Una vez que sean notificadas, las organizaciones participantes preseleccionadas deberán presentar la siguiente **documentación probatoria** entre el **9 – 27 de mayo de 2011**.

De la organización:

- a. Copia de Acta Constitutiva
- b. Copia Registro Federal de Causantes de la Organización
- c. Comprobante de domicilio
- d. Copia del acta Protocolizada donde se avala al representante legal
- e. Copia credencial de elector y RFC del apoderado legal
- f. Copia del Diario Oficial de la Federación y/o del oficio donde la SHCP autoriza a la institución a emitir recibos deducibles de impuestos
- g. Copia de un recibo deducible de impuestos (con la leyenda “cancelado”)
- h. Últimos dos estados financieros auditados y copia del último estado de cuenta bancario
- i. Organigrama de la institución
- j. Currículo de la organización
- k. Tres referencias de financiadores anteriores de la OSC (Nombre de la institución, nombre y cargo del contacto, teléfono – incluir clave LADA y extensión)

Del proyecto:

- a. Currículo del responsable del proyecto
- b. Cotizaciones de los gastos mayores enunciados en el presupuesto (es decir aquellos individuales mayores a \$20,000 M.N.)
- c. Convenios o cartas de intención que demuestren la participación de las otras organizaciones en el financiamiento u otro tipo de colaboración para la realización del proyecto.
- d. Estudio de factibilidad o plan de negocios
- e. Acreditación de la propiedad o terrenos (en caso de haberla) en los que se está desarrollando o se va a desarrollar el proyecto
- f. Listados de beneficiarios directos del proyecto
- g. Documentación que avale el currículo de la organización (opcional) Ejemplo: premios recibidos, folletos, informe anual, etc.
- h. Información complementaria que requiera la Gerencia de Programas de Fundemex.

IX. Evaluación de las propuestas

La evaluación, calificación y selección de los proyectos estará a cargo de un Comité Dictaminador de Expertos.

El Comité Dictaminador de Expertos es un órgano colegiado integrado por representantes de las tres organizaciones que hacen parte del Fondo, representantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de la academia y del sector privado, todos ellos con amplia experiencia en el diseño, operación y evaluación de proyectos productivos.

El **9 de mayo**, Fundemex notificará telefónicamente y por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido aprobados para financiamiento citándolas para la firma de convenio y para que entregue sus documentos en original. Asimismo, los resultados de los proyectos aprobados serán publicados en la página web de Fundemex durante esas fechas y hasta un mes después.

Se firmará un convenio entre Fundemex y cada organización seleccionada en el cual:

- Se establecerán los compromisos de cada parte
- Se enunciarán las formas y fechas de entrega de los recursos
- Se especificarán las formas y fechas de entrega de reportes de gastos, de avances y de evaluación de resultados e impacto social de acuerdo a lo planeado por la organización y las sugerencias de Fundemex.

X. Notas finales

- Los proyectos que se presenten **incompletos quedarán fuera** de la convocatoria.
- Los proyectos que no sean recibidos por Fundemex antes del **14 de abril a las 13:00 horas**, quedarán fuera de la convocatoria.
- El hecho de recibir la solicitud, los formularios y los documentos solicitados durante la primera y segunda etapa no obligan al fondo a financiar los proyectos presentados. Es hasta **la firma del convenio que se formaliza el compromiso** de financiamiento.
- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases por parte de la organización.
- Las decisiones del Comité Dictaminador de Expertos serán **inapelables**.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el personal y/o el Consejo Directivo de Fundemex, IAF y Fundación Walmart con la mayor transparencia, objetividad y sentido de equidad.
- No se dará información alguna sobre el proceso de selección antes de las fechas establecidas.

XI. Contacto:

E-mail: proyectosproductivos@fundemex.org.mx
Teléfono en el Distrito Federal: **55 40 76 56**